



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Segundo Período Ordinario	Segundo Año de Ejercicio Constitucional	XXIV Sesión 19 de junio 2014
----------------------------------	--	---

Presidente:

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.

Primer Vicepresidente:

Dip. Luis Humberto Castillo Valenzuela.

Segundo Vicepresidente:

Dip. José Ismael Enrique Canul Canul.

Primer Secretario

Dip. Miguel Ángel García Escalante.

Segunda Secretaria:

Dip. Ana María López Hernández.

Tercera Secretaria:

Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López.

Cuarto Secretario:

Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul.

PRESIDENTE Francisco Elías Romellón Herrera:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Vigésima Cuarta Sesión del Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día.

Solicito al público asistente y a los Diputados guardar silencio, orden y compostura para dar inicio a esta Sesión.

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quorum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- * Iniciativa de diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, promovida por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- * Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:
- * Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de

Convencionalidad, relativo a una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, promovida por Legisladores locales.

- * Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y de Finanzas y Hacienda Pública, relativo a una Iniciativa del Ejecutivo Estatal por la cual solicita autorización para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo uno o varios créditos o empréstitos.
- * Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y de Finanzas y Hacienda Pública, relativo a una Iniciativa por la que se solicita autorización de un monto de endeudamiento adicional al previsto en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2014, para el refinanciamiento de parte de la deuda pública del Estado y nuevas inversiones públicas productivas, promovida por el Ejecutivo Estatal.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.

- * Cómputo de votos de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado y declaratoria de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia política electoral.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quorum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Compañeros Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente".

PRESIDENTE:

"Solicito al público asistente y a los Diputados guardar orden, silencio y compostura para dar inicio a esta Sesión.

Continúe, compañero Diputado".

(El Diputado Primer Secretario procedió al pase de lista)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 33 Diputados, por lo tanto existe Quorum.

Los Diputados Yolanda Guadalupe Valladares Valle y Ana María López Hernández, solicitaron y obtuvieron permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con veinticinco minutos del día 19 de junio de 2014, se abre la Vigésima Cuarta Sesión del Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Diputado Presidente, se ha recibido: los oficios número DGPL 1PE2A.-3.4 y DGPL 1PE2A.-12.4 remitidos por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. La circular número... sin número remitida por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Usted mismo, Diputado, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa de diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, promovida por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Tercera Secretaria, proceda a dar lectura al Iniciativa de cuenta".

(Cumplido)

TERCERA SECRETARIA Yolanda del Carmen Montalvo López:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y a la de Procuración e Impartición de Justicia, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, promovida por Legisladores locales.

Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y de Finanzas y Hacienda Pública, relativo a una Iniciativa del Ejecutivo Estatal por la cual solicita autorización para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo uno o varios créditos o empréstitos.

Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y de Finanzas y Hacienda Pública, relativo a una Iniciativa por la que se solicita autorización de un monto de endeudamiento adicional al previsto en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2014, para el refinanciamiento de parte de la deuda pública del Estado y nuevas inversiones públicas productivas, promovida por el Ejecutivo Estatal".

PRESIDENTE:

"Cuarto Secretario, proceda a dar lectura al primer Dictamen".

(Cumplido)

CUARTO SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

Los Diputados que deseen participar a favor o en contra, sírvanse manifestarlo.

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?

La votación ha tenido el siguiente resultado: votos en contra, 8; votos a favor, 25".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

Los Diputados que deseen participar a favor o en contra, sírvanse manifestarlo.

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación en lo particular ha tenido el siguiente resultado: 9 votos en contra; 25 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo particular, dando por concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Cuarto Secretario, proceda a dar lectura al segundo Dictamen.

(Cumplido)

(Salió del Recinto el Diputado Noel Juárez Castellanos)

Solicito al público asistente y a los Diputados guardar silencio, compostura y orden para seguir en el desarrollo de la lectura del Dictamen.

Continúe, compañero Diputado".

(El Diputado Cuarto Secretario prosiguió con la lectura programada)

CUARTO SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

Los Diputados que deseen participar a favor o en contra, sírvanse manifestarlo.

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: 9 votos en contra; 23 votos a favor".

(Por equivocación el Diputado Primer Secretario dijo: 9 votos en contra; 24 votos a favor)

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

Los Diputados que deseen participar a favor o en contra, sírvanse manifestarlo.

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación en lo particular ha tenido el siguiente resultado: 9 votos en contra; 23 votos a favor".

(Por equivocación el Diputado Primer Secretario dijo: 9 votos en contra; 24 votos a favor)

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo particular, dando por concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercera Secretaria, proceda a dar lectura al tercer Dictamen".

(Cumplido)

TERCERA SECRETARIA Yolanda del Carmen Montalvo López:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

Los Diputados inscritos en contra: Javier Ortega Vila; y el Diputado inscrito a favor: Pablo Hernández Sánchez Silva.

Tome la tribuna, compañero Diputado, Javier Ortega Vila".

DIPUTADO Javier Ortega Vila (PAN):

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público asistente.

Si bien es cierto que el voto de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional resulta irrelevante para la aprobación de los Dictámenes de deuda que se han sometido a esta tribuna recientemente, el posicionamiento de Acción Nacional tiene que quedar claro del por qué vamos en contra de la pretensión del Ejecutivo Estatal de contratar empréstitos con instituciones financieras de nacionalidad mexicana hasta por un plazo de 20 años.

Compañeros Diputados, pueblo de Campeche, los Diputados del Partido Acción Nacional, como lo hemos venido haciendo, votaremos en contra del endeudamiento que pretende contratar el Gobierno del Estado de Campeche, mismo que compromete endeudar al Estado y compromete también las participaciones por los próximos veinte años, y dejar que sean los próximos cuatro sexenios quienes tengan que pagar esa deuda, obviamente con recursos de todos los ciudadanos campechanos.

Los Diputados de Acción Nacional cuestionamos: si en Campeche realmente vamos por nuestro progreso, ¿para qué contratar más deuda si la actual, como vemos, se corre el riesgo de no pagarse?, ¿cuál es la situación económica real de nuestro Estado?, ¿son equívocos, acaso, los indicadores que nos evalúan y nos colocan en los últimos lugares?, ¿de qué sirve tanto discurso de que estamos bien y vamos progresando si la mayoría de los campechanos no le alcanza para el gasto y no siente el progreso tan mentado en sus maltrechos bolsillos?

Ahora comprendemos por qué la mayoría de los Diputados del partido en el Gobierno se han negado a aprobar los Puntos de Acuerdo donde hemos solicitado, en varias ocasiones, los informes que por ley están obligados a cumplir el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos; sobre todo el estado que guardan las deudas públicas contratadas por estas entidades.

Para nosotros nos es claro, como quedó de manifiesto en el Dictamen, que las administraciones se encuentran al borde de no

tener liquidez financiera para sus pagos, y aún así pretenden continuar endeudando a todos los campechanos. Y por si fuera poco, ahora hasta por 20 años.

Con todo esto, vale la pena mencionar que Campeche ha sido considerado como una de las Entidades que menos contribuyó al crecimiento durante el 2013, según reveló el semáforo del Observatorio Económico México, *¿cómo vamos? Metas para transformar al país*.

De acuerdo con el ranking, Campeche ocupa un deshonroso lugar debido no sólo a que su economía no creció sino que también la mayoría de la población no tiene acceso a la canasta básica alimentaria, su deuda pública es alta, y el ingreso por hora trabajada es bajo.

Los semáforos estatales muestra que el lento crecimiento de nuestro país es reflejo de lo que sucede en los Estado.

Por estos motivos votaremos en contra de la deuda que se pretende contratar. Es cuanto, señor Presidente.

Ah, y una cosa más: dado que el voto de Acción Nacional es totalmente irrelevante una vez más, y no pone en riesgo la pretensión del Ejecutivo Estatal, pues pueden ahorrarse su participación a favor".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pablo Sánchez Silva, inscrito a favor del Dictamen".

DIPUTADO Pablo Hernán Sánchez Silva (PRI):

"Con su permiso, Diputado Presidente.

No se equivoquen, los cien millones para potenciar las acciones de pavimentación del Ayuntamiento y del crédito que se está pidiendo para el Municipio de Campeche no tiene más que para mejorar nuestro municipio, y como tampoco tienen los problemas el Municipio de Ciudad del Carmen. Responden exclusivamente a justas demandas sociales.

Los campechanos que viven en las dos principales ciudades del Estado están hartos de transitar por las calles destrozadas.

El municipio está haciendo su parte, pero el problema es de tal magnitud que se requiere el apoyo del Gobierno Federal... del Gobierno Estatal.

San Francisco de Campeche es la capital del Estado, Ciudad del Carmen es la capital petrolera del país, ambas ciudades requieren de una atención especial, de fuertes inversiones para revertir los problemas urbanos y del deterioro de las vialidades.

San Francisco de Campeche es el Patrimonio Cultural de la Humanidad, es la ciudad en la que se concentra el 80 por ciento del turismo nacional y extranjero, y es la sede de los Poderes del Estado.

Por esas razones, como en el caso del maga drenaje y el rescate de los símbolos urbanos que nos identifican como la ciudad más atractiva del Golfo, la única ciudad amurallada de México, como es el caso de los baluartes y de las murallas.

Si no tenemos una gran industria de transformación es válido que le apostemos al turismo para impulsar el desarrollo económico del Estado. Pero no solo por el turismo, sino para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la capital del Estado.

No sé ustedes, pero nosotros, como miles de campechanos, nos sentimos muy orgullosos de nuestra ciudad capital, y queremos verla cada vez mejor en calles nuevas, mejor alumbrado público, menos basura y más seguridad.

De ahí que se destinen recursos extraordinarios para potenciar las acciones del Ayuntamiento.

Pero ahí está, eso es cuestionable; pues allá los cuestionadores. Los Ayuntamientos de Campeche y de Carmen están haciendo lo suyo, el Gobierno del Estado sigue apoyando a los municipios y nosotros seguiremos apoyando todo el proyecto que sea para el bien de la sociedad y de la gente. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede la tribuna, para hechos, a la Diputada, Adda Luz Ferrer".

DIPUTADA Adda Luz Ferrer González (PRI):

"Muy buenas tardes. Con su permiso, Diputado Presidente, compañeros Diputados, medios de comunicación.

El debate del crédito y la deuda pública es el mismo de siempre: posturas partidistas alejadas del interés superior del Estado y contrarias al beneficio de los ciudadanos.

Lo hemos dicho aquí y lo reitero: todos los gobiernos de todos los países y de todas las Entidades Federativas tienen deuda pública, porque la deuda es un instrumento financiero que permite la realización de programas de inversión a largo plazo, sin duda.

La contratación de deuda es benéfica siempre que no exceda la capacidad de pago del deudor y que los recursos se destinan para lo que fueron previamente autorizados.

La deuda pública actual del Gobierno del Estado es de alrededor de 970 millones de pesos, según... esto lo informó el Secretario de Finanzas, y es perfectamente manejable en términos del paquete presupuestal.

Por cierto somos la segunda Entidad menos endeudada del país.

Para explicar el destino, las condiciones y características del crédito solicitado por el Ejecutivo, el pasado martes compareció ante las Comisiones Unidas el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, sí, el contador Tirso Agustín R. de la Gala Gómez.

Nosotros pedimos la comparecencia del Secretario de Finanzas, que contó, además, de la presencia de los integrantes de las Comisiones, con la mayoría de los Legisladores, excepto aquellos a los que no les interesan las razones, porque están comprometidos con otros intereses.

La exposición del Secretario de Finanzas no dejó dudas respecto a la viabilidad del crédito solicitado, el destino de los recursos y las ventajas de aprovechar un programa crediticio en el que sólo se pagan los intereses.

Se trata de una aportación que existe a través de la Ley de Protección Civil, que es el Fideicomiso del FONREN, sí, el Fondo de Reconstrucción de Entidades, donde sólo se pagan los intereses y no

el capital. Y fue muy amplia la exposición que hiciera el Secretario de Finanzas.

El gobierno del Estado es absolutamente solvente, así lo dijo, para responder a sus obligaciones crediticias, como también lo han confirmado las Agencias Calificadoras.

Nosotros solicitamos la comparecencia del Secretario para esclarecer cualquier duda respecto de este empréstito y contar con información detallada, como lo ofreció el mismo. Y no precisamente para convencer a nadie, porque ningún argumento por válido y sustentado que sea puede convencer a quienes privilegian intereses personales o partidistas por encima de los intereses de Campeche.

Basta leer el contenido del Dictamen para entender las ventajas, procedencia y utilización de los créditos que ha solicitado el Ejecutivo.

Un dictamen, por cierto, muy bien documentado y sustentado. El Decreto de autorización contiene 12 artículos en los que se estipulan y precisan con el mayor detalle de las obligaciones del gobierno y las características que deberá sujetarse la autorización.

Sin embargo, cada Legislador es personalmente responsable del sentido de su voto y de las líneas que les marcan los intereses partidistas, ajenos a los intereses del Estado y de la gente.

Advierto, eso sí, que los Diputados del Grupo parlamentario del PRI votaremos a favor de este Dictamen. Un voto responsable que le permita al gobierno cumplir con los campechanos y atender la justa demanda de la ciudadanía.

A eso venimos: a servir a Campeche. A decidir responsablemente en favor de la gente. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede la tribuna, para hechos, al Diputado Ismael Canul Canul. Tome la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO José Ismael Enrique Canul Canul (PRD):

"Buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hace un momento la representación legislativa del PRD votó de manera responsable en la anterior Iniciativa a favor. No podemos actuar de otra manera por la sencilla razón de que son aportaciones que habrán de duplicarse por el Gobierno Federal.

Y tomando en cuenta que a Campeche se le ha tenido siempre como al patito feo de la Federación, no podemos despreciar el recurso del FONDEN que aporta el Gobierno Federal.

En esta Iniciativa obviamente no me queda la menor duda de que es necesaria la Iniciativa para solicitar el empréstito, pero creo que hubiera sido responsable que se hubiera hecho en fechas y meses anteriores, lejos del proceso electoral que se avecina.

Creo que aquí lo importante es saber cómo y quienes van a ser los actores principales que van a acudir a dar el banderazo de salida al inicio de los trabajos de pavimentación.

En ese sentido el PRD, obviamente tomando en cuenta esa situación cercana del proceso electoral, pues obviamente no vemos como una cuestión positiva la solicitud de ese préstamo.

Esa es una de las razones por la cual nuestra posición política en este tema será votar en contra de esta Iniciativa. Pero ciertamente es necesaria y las condiciones así lo requieren. Creo la única irresponsabilidad fue haberlo hecho en estos tiempos. Es todo en cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la tribuna, para hechos, al Diputado Javier Ortega Vila. Haga uso de la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO Javier Ortega Vila (PAN):

"Muy bien, muchas gracias, Diputado Presidente.

Me queda claro, que como manifestó quien me antecedió, que la información que vertió el Secretario de Finanzas fue amplia y suficiente, al grado tal que no recuerdo ahí haber visto a un Diputado del PRI alzando la mano para preguntar algo y cuestionar.

Únicamente los Diputados de Acción Nacional fuimos quienes cuestionamos y preguntamos para conocer algo más al respecto.

Y por otro lado, si bien es cierto que de alguna manera es blando ese crédito y generoso, pongámoslo en números, compañeros. A ver, solamente vas a pagar intereses por veinte años. ¿A qué tasa?, bajita, al 6 por ciento, por 20, ¿cuánto da?, 120 por ciento. Está pagado todo el capital, precisamente, y adicional la contraparte que tiene que poner, vía paripaso, el Gobierno del Estado. ¿Qué ayuda es esa del gobierno federal, me pregunto yo? Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Habiéndose concedido las participaciones conforme fueron solicitadas y considerando que se han escuchado las posiciones sobre el contenido general del Dictamen, procederemos a la votación correspondiente.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?

La votación ha tenido el siguiente resultado: 11 votos en contra; 21 votos a favor".

(Por equivocación el Diputado Primer Secretario dijo: 11 votos en contra; 22 votos a favor)

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta en lo particular.

Los Diputados que deseen participar a favor o en contra, sírvanse manifestarlo.

En virtud de que...

(Una persona del público exigía saber el resultado de la votación)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Perdón... es que no puedo hablar: fueron 11 votos en contra

La votación ha tenido el siguiente resultado: 11 votos en contra; 21 votos a favor".

(Por equivocación el Diputado Primer Secretario dijo: 11 votos en contra; 22 votos a favor)

PRESIDENTE:

"Gracias.

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?

La votación ha tenido el siguiente resultado: 11 votos en contra; 21 votos a favor".

(Por equivocación el Diputado Primer Secretario dijo: 11 votos en contra; 22 votos a favor)

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo particular, dando por concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Compañeros Diputados, a efecto de realizar el cómputo de votos que establece el Artículo 131 de la Constitución Política del Estado, solicito al Cuarto Secretario, se sirva dar lectura al contenido de la documentación relativa a la resolución que adoptaron los municipios del Estado, respecto a la Minuta Proyecto de Decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia política electoral. Modificaciones que en su oportunidad aprobó el Congreso del Estado".

PRIMER SECRETARIO Miguel Ángel García Escalante:

"Diputado Presidente, para informarle que el Diputado Pablo Hernán Sánchez Silva y el Diputado José Eduardo Bravo Negrín solicitaron y obtuvieron permiso para ausentarse de esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Correcto.

Proceda a dar lectura, Diputado".

(Cumplido)

CUARTO SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:

"Me permito informar que he dado lectura a los votos emitidos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado".

PRESIDENTE:

"Enterados de lo informado por el Cuarto Secretario, se tiene por expresado el consenso de los Honorables Ayuntamientos de la Entidad a favor de las modificaciones constitucionales que nos ocupan. En consecuencia, procederemos a realizar la declaratoria correspondiente.

De pie, por favor.

(Cumplido)

Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, en virtud de que los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Calakmul, Calkiní, Candelaria, Carmen, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada, y Tenabo se han pronunciado a favor de la modificación a la Constitución Política del Estado que la Sexagésima Primera Legislatura aprobó, con fundamento en el Artículo 131 de la propia Constitución Política del Estado, se

declara que el Poder Revisor de la Constitución Política del Estado aprueba en definitiva las reformas las reformas a los Artículos 18, 24, 30, el segundo párrafo y los incisos b) y e) del Artículo 31, 32, 36, 60, 77, 83, 91 y 102; la adición de una Fracción VI al Artículo 46, un segundo párrafo al Artículo 47, el Capítulo XVI Bis con los Artículos 88.1, 88.2, 88.3, 88.4, 88.5, 88.6 y 88.7; y la derogación de los Artículos 82-1 y 82-2 todos ellos de la Constitución Política del Estado de Campeche, descrita en el Proyecto de Decreto correspondiente.

Pueden sentarse, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, proceda a formular la Minuta de Decreto respectiva y a tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Continuamos con el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura le damos la más cordial bienvenida al Presidente José Martín Ceballos Velueta, del Movimiento Ambiental de Jóvenes Campechanos, y a su Coordinador General Patricio Sosa Burgos. Bienvenidos a este Recinto Legislativo.

(Aplausos)

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Aguilar De Ita; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Gloria Aguilar De Ita (PAN):

"Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que a diario nos acompañan, amigos y amigos todos. Buenos días.

La identidad de una persona parte de su acta de nacimiento, sin embargo, muchas llegan a usar un nombre distinto al que aparece en su documento oficial. Esta situación genera problemas de seguridad jurídica, sobre todo para realizar trámites de carácter oficial.

El Estado, como organización política y jurídica, tiene como fines supremos realizar el bien

común, y para ello debe crear los medios necesarios para que sus habitantes cuenten con una identidad de carácter oficial, promoviendo los mecanismos institucionales y normativos que operen el servicio público de registro y certificación de la existencia de una persona.

Al ser la persona y su perfeccionamiento el motivo trascendente de la existencia de las instituciones públicas y del orden jurídico, es fundamental que cada individuo cuente con una identidad, que sea preservada y que pueda en todo momento acreditarla, haciendo valer su propia personalidad en todas las actividades y manifestaciones legítimas que necesite.

A nivel internacional debemos señalar que fue en la Declaración Universal de Derechos Humanos y, posteriormente, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde se estableció por primera vez que: "Toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos."

En este mismo sentido se pronunciaron el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño, los cuales reconocen el derecho del niño a preservar su identidad, incluido el nombre.

Pasando al caso mexicano, debemos enfatizar que la reforma constitucional del 10 de junio del 2011, permite identificar los derechos humanos reconocidos como tales, sobre todo en su Artículo 29, donde se establece que no se podrá restringir ni suspender el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la protección a la familia y al nombre, entre otros.

Esta situación queda reforzada con diversos criterios jurisprudenciales emitidos por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, en ellas la denominada "Derecho humano al nombre", elemento determinante de la identidad, publicado en marzo del 2012.

En esta interpretación se concluyó que el derecho al nombre, contenido en el Artículo 29 de nuestra Carta Magna, cuenta con el siguiente contenido y alcance: es el conjunto de signos que constituye un elemento básico e indispensable de la identidad de cada persona. Está integrado por el nombre propio y los apellidos. Está regido por el principio de autonomía de la voluntad, ya que debe ser elegido libremente por la persona

misma, los padres o tutores, sin ningún tipo de restricción ni interferencia en la decisión. Incluye dos dimensiones: la primera relativa a tener un nombre y, la segunda, concerniente al ejercicio de modificar el dado originalmente por los padres al momento del registro, garantizándose, además, la posibilidad de preservar o modificar el nombre y apellido.

Finalmente, que es un derecho no suspendible, incluso en tiempos de excepción.

En este sentido, recientemente se han aprobado reformas en diversas Entidades de la república, encaminadas a impulsar el cambio del sustantivo propio.

El caso más reciente es la reforma al Código Civil del Estado de México, del pasado mes de mayo. Mientras que en el Estado de Sonora, a través de su Congreso local se derogó el diciembre pasado la ley que regula la organización de la institución del Registro Civil para prohibir el uso de cincuenta y cuatro nombres “peyorativos o denigrantes” que ponen en ridículo la dignidad de la persona.

Finalmente, en el Estado de Chiapas, el Registro Civil lanzó, a principios de este año, la campaña “Papá, recuerda que mi nombre es para siempre”, la cual busca evitar el uso de nombres que puedan ser utilizados como blanco del bullying escolar, afectando la vida de niñas y niños.

Compañeras y compañeros Diputados, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, preocupados por los niveles de bullying que se presentan a nivel nacional y estatal en contra de niñas, niños y jóvenes por exposición al ridículo derivado de sus nombres propone reformar diversas disposiciones del Código Civil de nuestro Estado.

La primera consiste en reformar el Artículo 145, para establecer y ampliar los supuestos en los que se procederá la rectificación o enmienda de las actas del Registro Civil, para lo cual se agregandiversas circunstancias las cuales consideran modificar algún nombre que afecte su dignidad humana como consecuencia de la exposición al ridículo.

En segunda instancia, se busca adicionar un Artículo 148 bis, para que el cambio del sustantivo propio pueda ser solicitado por la persona interesada si es mayor de edad, o bien

por los padres, el padre o la madre o quien ejerza la patria potestad del menor de doce años de edad o del incapaz, así como la persona menor de dieciocho pero mayor de doce años de edad con el consentimiento de sus padres, o de su padre, o de su madre, o de su representante legal o, en su caso, de la persona o institución que lo tuviere a su cargo.

Finalmente, en caso de que la registrada o el registrado tenga dos o más nombres en el sustantivo propio, sólo surtirá efecto en el que se considere expuesto al ridículo.

Es cuanto, Diputado Presidente; y solicito a la Secretaría de la Mesa Directiva que dicho Proyecto de Iniciativa se le otorgue la celeridad para su Dictamen en las Comisiones que se estipulan en el Artículo 70 Fracción I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, y así mismo se inserte íntegramente lo que he dado lectura al Diario de los Debates. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Nordhausen Carrizales; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Jorge Alberto Nordhausen Carrizales (PAN):

"Muchas gracias, Diputado Presidente.

Con fundamento en los artículos 130, 46 Fracción II, 47 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, y 47 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, someto a consideración de esta Soberanía una Iniciativa con Proyecto de Decreto de obvia y urgente y resolución por el que se adiciona el Capítulo “De las Candidaturas Comunes” al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, bajo la siguiente Exposición de Motivos:

No existe democracia sin elecciones y sin un sistema equilibrado de partidos políticos. Los partidos son los conductos a través de los cuales la diversidad política se expresa, son los instrumentos mediante el cual la pluralidad

política convive y compite por los cargos de representación popular.

En México, la regulación de los partidos políticos comienza en el amanecer del siglo XX con la Ley Electoral del 19 de diciembre de 1911. Con el cambio de paradigma constitucional, en 1918 se promulgó la Ley para la Elección de los Poderes Federales, la cual estuvo vigente hasta 1945. Desde entonces el sistema de partidos mexicano ha evolucionado constantemente para adaptarse a las necesidades de una sociedad que reclama una mayor participación.

De esta manera se generó una evolución constante que condujo a la federalización electoral, al reconocimiento de las minorías, la constitucionalización de los partidos y de la representación proporcional, así como el impulso en temas de equidad y competencia electoral.

En México, los partidos políticos son el producto del ejercicio de la libertad de asociación en materia política, previsto en los artículos 9º, párrafo primero; 35, Fracción III, y 41, párrafo segundo, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 16 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como en los diversos criterios de interpretación que sobre el particular ha sustentado el sistema judicial electoral mexicano, que ha reconocido en el derecho de asociación política el sustento y motivo de las figuras político asociativas, como es el caso de la jurisprudencia 25/2002, bajo el rubro “Derecho de Asociación en materia político-electoral. base de la formación de los partidos políticos y agrupaciones políticas.”

En días pasados este Congreso local aprobó la armonización de la Constitución Local con diversas leyes federales en materia electoral, en ella dispuso lo relativo a las formas asociativas de partidos políticos, ordenando a la Legislatura local el establecer de formas de participación de partidos políticos distintas a las señaladas por la Ley General en la materia; es decir, formas de participación adicionales a las fusiones de partidos políticos, los frentes y los convenios de coalición.

En el caso de las fusiones, la posibilidad de fusionarse para constituir una nueva asociación, en la que se deberá precisar la personalidad jurídica subsistente y que será expresado en un

convenio que la autoridad electoral correspondiente conocerá de manera previa para su revisión constitucional.

Respecto de los frentes, estos se constituyen para alcanzar objetivos políticos no electorales y contienen acciones y estrategias específicas y comunes, son formalizados mediante convenio que es presentado a la autoridad electoral para su toma de nota. Cabe señalar que la integración de un frente no trastoca la personalidad jurídica o registro de las asociaciones integrantes.

En lo que toca a los convenios de coalición, se establecen las reglas que cada partido deberá observar, así como el tiempo de vigencia de la coalición, que se empata con la conclusión de la etapa electoral.

También en la reciente reforma electoral federal se contemplaron coaliciones totales o parciales, siendo totales las que postulen al mismo candidato a la titularidad del Poder Ejecutivo Federal o de las Entidades Federativas, o a los mismos candidatos a Senadores o Diputados Federales o Locales; son coaliciones parciales las que postulen candidatos al Senado, Cámara de Diputados, Congresos Locales o Federales y la Asamblea Legislativa del D.F., exclusivamente por el principio de mayoría relativa.

En la reciente reforma constitucional local en materia político electoral, que hiciera este Congreso Estatal, excluyó las Candidaturas Comunes, que es cuando dos o más partidos no coaligados postulen al mismo candidato, lista o fórmula, siempre que cumplan con los requisitos específicos establecidos en la ley.

Las candidaturas comunes son la posibilidad ordenada en la reciente reforma al Artículo 18 de la Constitución Local y es deber de este Congreso regular esa forma de participación en las contiendas electorales locales.

Por lo anterior expresado se emite el siguiente Considerando: Primero- Que esta Legislatura es competente para conocer de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para Adicionar un Capítulo “De las Candidaturas Comunes”, con fundamentos en los artículos 29, 38 párrafo Tercero, 46 Fracción II, 47 y 48 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 47 Fracción I, 48 Fracción XVIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Por lo antes expuesto y fundado, se solicita a ésta Honorable Asamblea se dé inicio al proceso legislativo a esta Iniciativa de Decreto conforme a lo estipulado en 74 Ley Orgánica del Poder Constituyente del Estado de Campeche.

Por lo tanto se propone se emita el siguiente Decreto: Artículo Primero: Se adiciona el Capítulo “De las Candidaturas Comunes” al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, para quedar como sigue: Artículo XXX. Los partidos políticos, sin mediar coalición, podrán apoyar candidatos comunes para las elecciones de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa, así como para los miembros de Ayuntamientos y Juntas Municipales. Los partidos políticos que apoyen en común a un candidato deberán contar con el consentimiento del órgano directivo indicado en los Estatutos para aprobar dichas candidaturas o, en su defecto, para aprobar coaliciones o fusiones. Así mismo, se requerirá del consentimiento del candidato.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, registrará los consentimientos correspondientes, los cuales se informarán al Consejo General para efectos de conocimiento público de los partidos que apoyan a determinada candidatura común, al momento del registro del candidato que corresponda. El apoyo a un candidato común se formalizará únicamente durante el período de registro de candidatos.

Los partidos que apoyen candidatos comunes conservarán cada uno su monto de financiamiento público, su tiempo que corresponda de acceso a radio y televisión, así como su representación en los órganos del Instituto y en mesas directivas de casilla.

En las boletas respectivas, cada partido político conservará el espacio correspondiente a su emblema, con el nombre del candidato común al que se apoye. Los votos obtenidos por cada partido político que apoye a un candidato en común contarán para cada uno de ellos para todos los efectos establecidos en la ley, y se sumarán y contarán para el candidato en común.

Los votos en los que se hubiesen marcado más de una opción de los partidos que apoyen un candidato en común serán considerados válidos para el candidato postulado, contarán como un solo voto, sin que puedan ser tomados en cuenta

para la asignación de representación proporcional u otras prerrogativas.

En ningún caso los partidos políticos que apoyen a un candidato en común podrán distribuir o transferirse votos entre ellos.

Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil catorce.

Es cuanto Señor Presidente, y solicito a la Secretaría de la Mesa Directiva que dicho Proyecto de iniciativa se dispense del trámite legislativo, como se estipula en el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, por considerarse un tema de interés social y político que se encuentra en discusión en las Comisiones legislativas que estudian la armonización de la leyes secundarias de la reforma política y que esta reforma de adición de las candidaturas comunes debe ser incluida para su análisis. Así mismo se inserte íntegramente lo que he dado lectura al Diario de los Debates. Muchas gracias".

PRESIDENTE:

"Compañero Diputado, se da por recibida la Iniciativa propuesta, para el trámite respectivo en la siguiente Sesión.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Teida García Córdova; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Teida García Córdova (PRD):

"Con permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes tengan todos ustedes.

Por medio de la tribuna quiero exhortar al Secretario de Obras Públicas, al arquitecto José Luis González Curi para que ponga más atención en las obras que se están realizando en diversos municipios, ya que es lamentable que se esté endeudando tanto el Estado y el Municipio para poner atención a las calles que se encuentran en mal estado y, la verdad, es muy lamentable ver que calles que tienen quince, quince días o una

semana de que son recién reparadas ya se encuentran con bache.

Yo creo que hay que poner, hay que ser más responsable en estos trabajos que, pues, los municipios reclaman con justa razón; los ciudadanos queremos calles buenas en nuestros municipios, pero ¿qué pasa con estas obras?

Me gustaría que diera una explicación el arquitecto, o que personalmente vigilara estas obras, porque si no se vigilan estas obras seguirán deudas y deudas y estaremos en el cuento de nunca acabar.

Por eso exhorto al arquitecto que se dé sus vueltas en los municipios, y sobre todo en donde se está haciendo obras, que, pues, es un recurso, un dinero del pueblo, y yo creo que hay que actuar con responsabilidad. Es cuanto, Diputado Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Manuel Jesús Zavala Salazar (INDEPENDIENTE):

"Gracias. Con permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes a todos.

El motivo del uso de esta tribuna es para plantear, argumentar, razonar los motivos por los cuales voté en contra: la Ley Orgánica en lo particular, lo demás en ambos.

En el tema de la Ley Orgánica, en lo general, creo que se pudo haber más, no solo la armonización; sino incluso hay otros aspectos y puntos fundamentales que la Ley Orgánica no contempla y que fomenta que muchas de las leyes no se agilicen, se queden en la congeladora: Comisiones excesivamente sobre representadas, 24 Comisiones, lo que ocasiona que uno sea el Presidente en una, sea el Vocal en otra, sea Secretario en la otra, y al fin y al cabo es un desorden. La equidad, la representación plural y equitativa y los equilibrios.

Y el tema en lo particular es que el Artículo 47 Fracción XVII establece la reelección, que nosotros, que esta representación votó en contra y que estamos en total desacuerdo, como muchos ciudadanos de este país; que obviamente abre las puertas a que se reelijan hasta por cuatro períodos quienes decidan en los partidos políticos, y desde luego es un retroceso.

Y el tema, efectivamente, del crédito disfrazado, y donde quieren darle pleitesía al Gobierno Federal en un total sometimiento, y que lo he dicho y que lo retomó el PAN, es que no se dice el tema de los intereses; y que efectivamente esa se va a quedar al Estado por veinte años, y que es deuda pública y que hemos argumentado los motivos por los cuales no estamos de acuerdo. Sobre todo cuando el PRI sigue con las mismas prácticas electoreras, jugando, lastimando la necesidad.

Prácticamente le tendrían que dar gracias a Boris, porque eso permitirá que exista recursos sin transparencia con mucha opacidad, que permitirá, seguirá... seguir comprando conciencias. Y esto ha sido ejemplo de siempre, que en los desastres naturales esté el agandalle y la manipulación de lo que llega, según para ayudar a los damnificados y los necesitados.

El tema también, y la pregunta, es: ¿a dónde se va si dejan deuda pública?, ¿dónde están los beneficios, dónde está el progreso de Campeche? Si van a dejar 900 millones de pesos y poco más, la pregunta es ¿dónde están los avances si tenemos un Estado estancado, sin crecimiento económico, con prácticamente la mitad de su población en pobreza?

Y obviamente, quien dijo que los discursos son políticos y de los intereses políticos, creo que los ciudadanos tienen claro quienes son los que mienten y no cambian sus prácticas de politiquerías y de demagogia barata, donde engañan y siguen endrogando al pueblo.

Por eso el voto en contra. Porque son por lo menos, de veinte años, con una tasa de interés que anda sobre el cinco por ciento, son seis millones quinientos mil pesos mensuales... anuales, perdón, que por los 20 años te da prácticamente la misma cantidad de los 135 millones. Y, ojo, hay un Artículo en el Decreto, en la Fracción III del Artículo 2º, que establece un guardadito de 20 millones de pesos que se

destinará para gastos, costas, operaciones y lo demás que costará abrir ese crédito.

Por lo tanto tenemos 155 millones que serán destinados como deuda, y que no sé dónde van a ir a parar.

El PRI dice que son para obras y beneficios de los campechanos, yo desde luego lo dudo mucho.

Y el otro tema es lo mismo: los 300 millones que van a refinanciar para acabar con la antigua, generar una nueva, ex prácticamente darle atole con el dedo a los ciudadanos y las consecuencias las siguen pagando los de mero abajo.

Y repito: ¿por qué no hicieron la gestión distinta?, porque están en el agradecimiento y le quieren rendir aplausos a Peña Nieto de que nos dio los 135 millones, no va a pagar capital, gracias. Es realmente agarrar limosnas, migajas.

Hay que exigirle que nos dé el trato fiscal. El Secretario de Finanzas lo ha dicho: que sea permanente y no esté dando ahí lo que considere... y gracias...

Por eso votamos nosotros en contra en ese sentido de las deudas públicas, porque no hay la transparencia. Hemos dicho que no hay la confianza, que van a seguir con las politiquerías, con la compra de conciencias, con la manipulación, y que a veinte años y precisamente estando ya en proceso electoral veremos cómo seguirán con las prácticas de siempre: comprando conciencias, utilizando y lastimando la pobreza de la gente.

O la otra hubiera sido, tiene 7 mil 500 millones, que se compró su suite voladora este jeque de Peña, el copetón, más mil millones de pesos para renovar el hangar... porque es bastante grande el avioncito que se compró el señor... son 8 mil 500 millones de pesos.

Entonces, no hay tapadera arriba tampoco. Tienen un dispendio y un derroche de recursos, corrupción, saqueos, programas manipulados... Ah, pero nos mandaron 135 millones de pesos.

Es una verdadera y auténtica vergüenza el sometimiento a migajas por parte de la Federación, y es un insulto permitir este trato fiscal y que nos arrojen limosnas cuando, insisto, la reforma hacendaria de Videgaray, que presumieron, un fracaso, y nos iba a ir bien.

Las reformas aquí en los impuestos estatales nos iba a ir mejor, y con la reforma privatizadora de PEMEX estaríamos excelente. Falacias nada más. Es todo y cuanto":

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Compañeros Diputados, se le hace una atente invitación para que nos acompañen en la Sesión de la Instalación del Segundo Parlamento Femenino el día de mañana, viernes 20 de junio, a las trece horas, en este mismo Recinto Legislativo.

Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el martes 24 de junio de 2014, a las once horas, y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Vigésima Cuarta Sesión, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de hoy, jueves 19 de junio de 2014. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".